



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 133 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.582/15, caratulado “Jurisdicción 40 SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - S/rendición de Cuentas ejercicio 2015”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL -SAF 40 -F.F. 111 - han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA 2015 pagada en 2017; y

Que con fecha 23 de Julio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – Fuente de Financiamiento 111 – Deuda 2015 pagada en el Ejercicio 2017.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 SAF 40 FF 111” por la Deuda 2015 pagada en el Ejercicio 2017, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 187.994,18).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA